

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 252

Sábado 7 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Autorizaciones de compra de harinas campana 1970-71

Se recuerda a todos los industriales panaderos, a los de pastas y a los que elaboren productos alimenticios que utilicen harinas, la obligación que tienen de proveerse, en esta Delegación (Gamazo, 3, segundo derecha), de la correspondiente "autorización de compra de harinas", en los días hábiles del presente mes y durante las horas de despacho al público, de diez a trece de la mañana.

A los industriales panaderos de la provincia se les enviará dicha autorización en la presente semana, a través de las Delegaciones locales correspondientes.

A todos los industriales afectados que no se hallen en posesión de la indicada autorización de compra de harinas el próximo día 1 de diciembre, se les considerará infractores de lo dispuesto en la Circular número 7-64 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y se les instruirá el oportuno expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los industriales afectados.

Valladolid, 4 de noviembre de 1970.—El gobernador civil delegado provincial.

3.656

## DISTRITO FORESTAL

Con fecha 9 de octubre del corriente año, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente Resolución:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 97 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid denominado "Las Navas", de la pertenencia de La Zarza y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado sobre su eficacia jurídica.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del número 1

al número 112, sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. No existen enclavados. Se extendieron las correspondientes actas en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas co-

municaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas propuestas por el ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero. Aprobar el deslinde del monte número 97 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid denominado "Las Navas", de la pertenencia de La Zarza y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

Segundo. Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 97.

Nombre del monte: "Las Navas".

Término municipal: La Zarza.

Pertenencia: La Zarza, correspondiendo el aprovechamiento al común de vecinos.

Límites:

Norte.—Tierras de particulares y monte de U. P. número 60.

Este.—Tierras de particulares.

Sur.—Tierras de particulares.

Oeste.—Tierras de particulares.

Enclavados:

No existen enclavados.

Descripción de linderos:

Norte.—Empieza en el piquete número 101 en colindancia con tierras de herederos de Pablo Gómez Bosque, continua lindando con tierras de particulares hasta el piquete número 112, último del perímetro, y desde éste al piquete número 1 linda con monte de U. P. número 60, desde este último piquete hasta el piquete número 8 donde termina este lindero, va en colindancia con tierras de particulares.

Este.—Comienza con el piquete número 8 en colindancia con tierras de Valeriana del Caño, continua

lindando con tierras de propiedad particular hasta el piquete número 73, donde termina en colindancia con tierras de María Molpeceres.

Sur.—Se inicia este lindero en el piquete número 73 en colindancia con tierras de Pablo del Caño, continua lindando con terrenos de propiedad particular hasta el piquete número 86 donde termina.

Oeste.—Empieza este lindero en el piquete número 86 en colindancia con terrenos de María Sanz, continua lindando con tierras de propiedad particular hasta el piquete número 101 donde termina en colindancia con tierras de Eusebio Molpeceres.

Cabidas:

Cabida total y pública del monte: 92,6500 hectáreas.

Especies: Herbáceas y Pinus Pinea. L.

Tercero. Llevar los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

Cuarto. Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente Resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza jurídica.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de octubre de 1970.  
El ingeniero jefe, José Escudero.

3.565

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Aplicaciones forestales

#### ANUNCIOS

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de preparación de terreno para la repoblación forestal en el término de Pollos (Valladolid), saca a concurso la realización de esos trabajos, por un importe total de 224.667,52 pesetas,

con arreglo todo ello al proyecto aprobado el 26 de abril de 1968, cuyo ejemplar puede examinarse en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, 5.

Las ofertas deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 2 de noviembre de 1970.—José Félix Lezcano.

3.651—3.070

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de preparación de terreno para la repoblación forestal en el término de La Pedraja de Portillo (Valladolid), saca a concurso la realización de esos trabajos, por un importe total de 224.667,52 pesetas, con arreglo todo ello al proyecto aprobado el 12 de mayo de 1969 cuyo ejemplar puede examinarse en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, 5.

Las ofertas deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 2 de noviembre de 1970.—José Félix Lezcano.

3.650—3.071

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Aguasal, 30 de octubre de 1970.—  
El alcalde, Benigno Rodríguez.

3.610—3.072

### ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de 50 chopos en pie y 47 metros cúbicos de leña de chopo, álamo y pino, apilada en cargadero, con un total de 27 metros cúbicos de madera y 53 metros cúbicos de leña,

bajo el tipo de tasación de 54.450 pesetas.

Las proposiciones, en foma reglamentaria, deberán presentarse en Secretaría, admitiéndose hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrarse la subasta.

Rigen esta subasta las condiciones generales facultativas dictadas por el Distrito, las económicas formuladas por este Ayuntamiento y las que se dicen en el oficio de autorización.

Ataquines, 31 de octubre de 1970.  
El alcalde, Melchor García.

3.620—3.073

#### FUENSALDAÑA

Conforme al artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública, por espacio de quince días, sobre cesión gratuita de sesenta mil metros cuadrados del prado de los Propios de este Municipio a la Organización Sindical Provincial, con destino a la construcción de un Parque Sindical. La cesión tendría una duración de cincuenta años y un día, al cabo de cuyo lapso de tiempo revertiría al Municipio con todas las instalaciones.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.626—3.074

#### FUENTE OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia dentro del presupuesto ordinario citado, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 31 de octubre de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

3.628—3.075

#### FUENTE OLMEDO

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para pago de aportación a la Excm. Diputación Provincial, para la obra de abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público, quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 4 de noviembre de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

3.675—3.076

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por esta Comunidad el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1970, con cargo al superávit de liquidación del presupuesto de 1969, se hace saber que dicho expediente queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Isicar, 2 de noviembre de 1970.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

3.661—3.077

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por esta Comunidad el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Isicar, 2 de noviembre de 1970.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

3.662—3.078

#### LAGUNA DE DUERO

Por don Eduardo Diéguez Carnicero, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida, en este Ayuntamiento, para responder del aprovechamiento de 579 pinos del monte Solafuente y Valles, corta realizada en el año forestal 1969-70.

Lo que se hace saber, para el que se crea con algún derecho a la misma, lo solicite de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se efectuará la devolución solicitada.

Laguna de Duero, 28 de octubre de 1970.—El alcalde, Pedro González.

3.618—3.079

#### MEDINA DEL CAMPO

Por don Antonio y don Justo Mediavilla Cuadrado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molino de piensos, en la Avenida de José Antonio (Carretera de Madrid-Coruña, km. 159), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los

que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 3 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.653—3.080

#### LA PARRILLA

Habiendo quedado desiertas las subastas de piñas del monte "Ontorio", de estos Propios, correspondientes al año forestal 1970-71, anunciadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia, número 184 de 17 de agosto y número 236 de fecha 20 de octubre, y autorizada por el Distrito Forestal, se anuncia una nueva y última subasta, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar a los ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana, admitiéndose los pliegos hasta una hora antes de celebrarse la misma.

La Parrilla, 4 de noviembre de 1970.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.660—3.081

#### PEÑAFIEL

##### Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Angel Chamorro Moliner, director gerente de Gas-Comfort, S. A., solicitud de licencia para la ejecución de obras de instalación de un tanque de propano, para suministro de gas con destino a calefacción, agua y cocina, en el bloque de viviendas sito en la calle Juan Martín el Empecinado, número 6, propiedad de la Cooperativa de Viviendas "San Roque", con capacidad de 3.000 kilogramos (enterrado), de carga útil, así como licencia de funcionamiento y puesta en marcha, por la presente se hace saber a quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación correspondiente a dicha petición, puede ser examinada, en los referidos días y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Re-

glamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 31 de octubre de 1970.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.622—3.082

#### PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas y días que después se dirán, tendrán lugar, en estas Oficinas, las terceras subastas del aprovechamiento de fruto de pino albar, de estos Propios y su Comunidad de Villa y Tierra, según se indica a continuación:

##### Ayuntamiento

Día 23 de noviembre, a las diez horas, piñas Corbejón y Quemados, en la tasación de 185.000 pesetas.

Día 24 de noviembre, a las once horas, piñas de Arenas, en la tasación de 250.000 pesetas.

Día 25 de noviembre a las doce horas, piñas de Llano de San Marugán, en la tasación de 410.000 pesetas.

Día 26 de noviembre, a las once horas, piñas de Tamarizo Nuevo, en la tasación de 185.000 pesetas.

Día 26 de noviembre, a las doce horas, piñas de Tamarizo Viejo, en la tasación de 105.000 pesetas.

##### Comunidad

Día 21 de noviembre, a las diez horas, piñas de Llanillos Parrilla, en la tasación de 25.000 pesetas.

Día 21 de noviembre, a las once horas, piñas de Marinas, en la tasación de 70.000 pesetas.

Día 28 de noviembre, a las trece horas, piñas de Bosque, en la tasación de 400.000 pesetas.

Día 28 de noviembre, a las doce horas, piñas del monte Hoyos, en la tasación de 4.000 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, para aquellos a quienes interese revisarlos.

Portillo, 4 de noviembre de 1970. El alcalde, Mario Acebes.

3.659—3.083

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1970, de habilitación y suplemento de crédito,

dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Orden, 4 de noviembre de 1970.—El alcalde, Serafín Nieto.

3.677—3.084

#### VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1-1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 31 de octubre de 1970.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.674—3.085

#### VILLABRAGIMA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del 3 de noviembre de 1970, aprobar los proyectos técnicos para construcción de nueva Casa Consistorial y Centro Sanitario Subcomarcal, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Villabragima, 4 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.671—3.086

#### VILLABRAGIMA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día tres del actual, la modificación del artículo cuarto de la ordenanza del censo enfitéutico (foro), se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Villabragima, 4 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.672—3.087

#### VILLABRAGIMA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 3-70 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual,

se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 4 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.673—3.088

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### UTIEL

##### EDICTO

Por el presente se cita a Teodoro Muñoz Pajares (a) «Matajara», de 48 años de edad, soltero, ambulante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, calle San José, número 11, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza del Imperio, n.º 1, para asistir en concepto de inculpado perjudicado, a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 67/70, sobre malos tratos y supuesto hurto, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Utiel, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.614

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### EXTRAVIO

Caballo color rojo, colín, crines y cola negras, alzada 1,55, hierro □ (en anca izquierda. Avisar Guardia Civil de La Mudarra.

3.644—3.089

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL